



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Pasco

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

Cerro de Pasco, 17 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0126 -2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP.

Señores (as) : Directores de las II.EE. de EBR del ámbito de la UGEL Pasco

Presente.

ASUNTO : Comunico precisiones para la prevención de los efectos nocivos para la salud por efectos del cambio climático, Heladas y Friaje.

REFERENCIA : Decreto Supremo que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2025 – 2027"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlos a nombre de quienes laboramos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco.

En atención al documento de la referencia se debe implementar medidas para hacer frente a los efectos nocivos para la salud por efectos del cambio climático, heladas y friaje en las instituciones educativas de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Pasco, en tal sentido les proponemos las siguientes acciones:

1. Garantizar que los diferentes miembros de la comunidad educativa desarrollen la promoción del cuidado de la salud integral.
2. Frente a las Heladas y Friaje retrasar 30 minutos en el ingreso y salida. Estos nuevos horarios deben ser informados a la UGEL Pasco, para conocimiento y verificación del cumplimiento de las respectivas horas pedagógicas por niveles y modalidades educativas (*Ejemplo: Educación Secundaria posee una jornada laboral de ocho (08) horas pedagógicas diarias de 45 minutos, es decir, si antes ingresaba a las 8:00 am y culminaba a las 02:20 pm, con el retraso ingresarían a las 8:30 am y saldrían a las 3:05 pm*)
3. Promover el uso de sombreros de ala ancha que cubra orejas y cuello perfectamente como protección contra la radiación solar. Limitando a solo 10 minutos, y una vez por semana, la formación o concentraciones al aire libre.
4. Suspender la formación al aire libre, en los meses de mayor riesgo de heladas, friaje o intensa radiación solar.
5. Promover la ingesta diaria de frutas y bebidas calientes.
6. Para evitar enfermedades respiratorias frente a las bajas temperaturas, promover el uso de gorros, chullos, ponchos, casacas, guantes, chalinas y en general ropa abrigadora.
7. Consolidar la red de aliados para el cuidado de la salud integral, para la promoción de las prácticas de hábitos saludables y sostenibles.
8. Las instituciones educativas comprendidas en estas medidas o acciones son los distritos de: Yanacancha, Chaupimarca, Simón Bolívar, Tinyahuarco, Ninacaca, Vicco y Huayllay, más de los 3500 msnm.

Esperando su implementación oportuna, adecuada y justificada; reitero a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Mg. José Carlos VALENZUELA DÁVILA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL PASCO

C.c.
Archivo

JCV/DUGELP
MGH/DAGP
LAPIE.CC.SS.